



# Ayuntamiento de Chipiona

Secretaría General  
EZR/ccr



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA  
Para hacer constar que la presente Acta  
fue aprobada en la sesión ordinaria  
de Pleno  
de fecha 17/09/2020

LA SECRETARÍA GENERAL

Empadronamiento Electrónico

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), en la Plaza Juan Carlos I, siendo las **ocho horas y treinta y dos minutos** del **SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE**, se reunieron, en **primera convocatoria**, los señores ediles relacionados a continuación, miembros de la Corporación Municipal, en número suficiente para la válida celebración de este **PLENO**, según disponen los arts. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 90 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

## ASISTENTES A LA REUNIÓN:

### ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana

### CONCEJALES:

D<sup>a</sup> Rosa María Naval Porta (UxCh)  
D. José Luis Barriga Ibáñez (UxCh)  
D<sup>a</sup> Laura Román González (UxCh)  
D<sup>a</sup> María Dolores Naval Zarazaga (PSOE)  
D. Rafael Martínez Sánchez (PSOE)  
D<sup>a</sup> Luz M<sup>a</sup> Caraballo Rodríguez (PSOE)  
D<sup>a</sup> Isabel Jurado Castro (PP)  
D. Francisco Javier Díaz Jurado (PP)  
D. José Enrique González Valdés (PP)  
D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Fernández Orihuela (IU)  
D. José Luis Mellado Romero (IU)  
D. Sebastián Guzmán Martín (IU)  
D. Manuel Rodríguez Gómez (Cs)  
D<sup>a</sup>. Virginia Porras Méndez (Cs)  
D. Luis Manuel Rivera Maestre (N.A.)

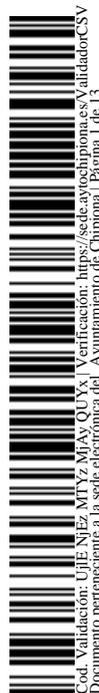
### SECRETARIA GENERAL:

D<sup>a</sup>. Elena Zambrano Romero.

### CARÁCTER DE LA SESIÓN:

Extraordinaria y urgente.

Las distintas intervenciones que se producen en adelante son opiniones sintetizadas de los miembros de la Corporación que intervienen en las deliberaciones e incidencias de éstas, con expresión del sentido del voto de los miembros presentes, en base al art. 3 apartado 2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional. Las intervenciones íntegras están recogidas en la correspondiente Videoacta, el vídeo completo puede verlo entrando en la web municipal, en el siguiente enlace: <https://aytochipiona.es/> accediendo a PORTAL DE TRANSPARENCIA / ACTIVIDAD PLENARIA.



Cod. Validación: UJIE NjEz MTYz MjAy QUYx Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/validadorCSV>  
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 1 de 13



**Sr. Alcalde:** Antes de pasar al minuto de silencio el Sr. Alcalde excusa la no asistencia de D. Lucas Díaz Bernal por enfermedad.

Seguidamente, y antes de pasar a tratar los asuntos enumerados en el orden del día el Pleno de la Corporación guardó un minuto de silencio a favor de las víctimas de la violencia de género, así como por los fallecidos por el Covid-19.

**PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 79 DEL R.D. 2568/1986.**

El Pleno, por unanimidad de los asistentes (4 UxCh, 3 PSOE, 3 IU, 3 PP, 2 Cs y 1 N.A.), acordó ratificar la urgencia de esta sesión extraordinaria.

**Síntesis del debate:**

**Sr. Alcalde:** Antes de la votación de la sesión extraordinaria el Sr. Alcalde expone la urgencia de la celebración de este Pleno, explica que es urgente por el asunto que están mejorando del Servicio de Recogida de Basura y aprovechando el Pleno traen dos puntos más, aprobar la Cuenta General 2018 y una modificación presupuestaria.

**PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA RESOLUTIVA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2018. (I)**

El Pleno por trece votos a favor (4 UxCh, 3 PSOE, 3 IU y 3 PP) y tres abstenciones (2 Cs y 1 N.A.), acordó aprobar la propuesta de la de la Concejala Delegada de Hacienda, con el siguiente tenor literal:

“Confecionada la Cuenta General del Ayuntamiento de Chipiona correspondiente al ejercicio de 2.018 y Dictaminada favorablemente por la Comisión especial de Cuentas en sesión celebrada el 15 de junio de 2020.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, y que se ha emitido informe al respecto con fecha 29 de mayo de 2020.

Visto que la misma ha sido expuesta a información pública, terminado el plazo establecido, sin que se hayan presentado reclamaciones; esta delegada de hacienda tiene a bien, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 208 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con lo establecido en el Capítulo II del Título IV de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, someter al Pleno de la Corporación, la siguiente,





**PROPUESTA:**

**Primero.-** Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Chipiona correspondiente al ejercicio 2.018.

**Segundo.-** Remitir dicha Cuenta General, una vez aprobada, a la Cámara de Cuentas de Andalucía, por los medios telemáticos que procedan.”

**Síntesis de la votación:**

**Sr. Alcalde:** Comenta que igual que se dijo en la Junta de Portavoces de ayer, es la Cuenta General de 2018, que se aprobó inicialmente hace un par de meses, pasó por exposición pública, no ha habido alegaciones ni reclamaciones y pasa hoy a votación de la aprobación definitiva.

**D<sup>a</sup>. María Naval:** Explica la propuesta, haciendo un recordatorio de que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas el pasado 15 de junio de 2020, ha sido expuesta sin que se hayan presentado alegaciones y esta Delegada trae la aprobación de dicha Cuenta General y una vez aprobada se remitirá a la Cámara de Cuentas de Andalucía por los medio telemáticos que corresponde.

**PUNTO TERCERO.- PROPUESTA RESOLUTIVA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 29/2020 MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE GASTOS DE DISTINTA ÁREA DE GASTO, FINANCIADO CON BAJAS DE CRÉDITOS. (I)**

El Pleno por trece votos a favor (4 UxCh, 3 PSOE, 3 IU, 2 Cs y 1 N.A.) y tres abstenciones (3 PP), acordó aprobar la propuesta de la Alcaldía Presidencia, con el siguiente tenor literal:

“Visto el expediente tramitado para la aprobación del expediente de modificación de crédito n.º 29/2020, con la modalidad de Transferencia de Crédito entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, financiado con bajas de créditos.

Visto el informe de Intervención al respecto, favorable a la modificación.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 29/2020, con la modalidad de Transferencia de Crédito entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, financiado con bajas de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

**AUMENTO POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS**





<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
4412-467	CONSORCIO DE TRANSPORTES BAHIA	6.920,54
231-480	SUBVENCION AFANAS	10.438,81
170-22701	PLAYAS-TRABAJOS OTRAS EMPRESAS	43.000,00
133-210	ORDENACION TRAFICO- INFRAESTRUCTURA	7.810,00
410-210	AGRICULTURA-INFRAESTRUCTURA	2.622,41
410-204	AGRICULTURA-RENTING RETRO	9.000,00
410-214	AGRICULTURA-REP MANT VEHICULOS	1.000,00
410-22699	AGRICULTURA-OTROS GASTOS	7.457,13
151-625	MOBILIARIO URBANO	3.309,35
170-623	PLAYAS-AD MAQUINARIA E INSTALACIONES	2.725,48
491-623	RADIO TV-AD MAQUINARIA E INSTALACIONES	4.912,07
926-626	INFORMATIZACION	46.356,15
151-61000	CUOTAS URBANIZACION	28.344,00
929-16000	SENTENCIA CUOTA PATRONALES MMBG	2.179,47
1621-22700	RECOGIDA RESIDUOS-TRABAJOS OTRAS EMPRESA	87.500,00
926-626	INFORMATIZACION-SERVIDORES	40.837,50
926-62600	INFORMATIZACION-PROGRAMAS SEGURIDAD	110.000,00
135-214	PROTECCION CIVIL-REP MANT VEHICULOS	10.000,00
1532-210	VIAS PUBLICAS-INFRAESTRUCTURAS	11.662,50
	<b>TOTAL</b>	<b>435.075,41</b>

Con cargo a bajas de créditos de las partidas que se detallan a continuación:

**BAJAS PARA TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS**

<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
231 48000 *	SUBVENCION COCINA SOCIAL	3.000,00
2310 48000 *	SIVO-OTRAS AYUDAS PRESTACIONES SOCIALES	3.227,00
2310 48003 *	SIVO-FONDO POBREZA ENERGETICA	4.211,81
23100 22609	CENTRO MUJER-ACTIVIDADES	13.000,00
330 22609	CULTURA-ACTIVIDADES CULTURALES	2.000,00
3321 22609	BIBLIOTECA-ACTIVIDADES	1.000,00
3322 212	ARCHIVO-REP, MANT EDIFICIO	3.000,00





3330	208	MUSEO RJ-CONVENIO	25.000,00
3330	224	MUSEO RJ-SEGUROS	5.000,00
3330	22701	MUSEO RJ-CONTRATO SEGURIDAD	10.000,00
33700	212	JUVENTUD-REP.MATEN.EDIFICIOS	2.000,00
33700	22609	JUVENTUD-ACTIVIDADES	2.000,00
338	203	FIESTAS-ALQUILER MODULOS	10.000,00
338	208	FIESTAS-ALQUILER EQUIPO SONIDO Y OTROS	2.000,00
338	22609	FIESTAS.-FESTEJOS POPULARES	10.000,00
338	22799	FIESTAS-TRABAJOS OTRAS EMPRESAS	9.000,00
340	22706	DEPORTES-TRABAJOS TECNICOS	2.000,00
342	203	RENTING CESPED CAMPO FUTBOL	9.000,00
342	22102	DEPORTES.-SUMINISTRO DE GAS	3.000,00
430	22606	PROMOCION Y FOMENTO-CURSO,CONF,JORNADAS	1.000,00
430	22799	PROMOCION Y FOMENTO-TRABAJOS OT EMPRESAS	1.000,00
4310	22799	COMERCIO-TRABAJOS OTRAS EMPRESAS	1.000,00
432	22606	TURISMO-CURSOS,CONFERENCIAS,JORNADAS	30.000,00
912	481	TRANSFERENCIAS PARTIDOS POLITICOS	14.000,00
929	500	FONDO DE CONTINGENCIA	9.636,60
943-44902		TRANS EMC DEVOLUCION GARANTIA OBRAS	100.000,00
163-449		TRANSF CAEPIONIS LIMPIEZA VIARIA	160.000,00
		<b>TOTAL</b>	<b>435.075,41</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos de la Corporación y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**TERCERO.-** Declarar la ejecución inmediata del acuerdo, en base a establecido en el artículo 177.6 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, "los Acuerdos de las Entidades Locales que tengan por objeto la habilitación de créditos extraordinarios en casos de calamidades públicas o de naturaleza análoga, o de excepcional interés general, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra los mismos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, se entenderán desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo."

**CUARTO.-** Remitir copia del expediente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, en cumplimiento del artículo 169.4 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.2.





de la misma Ley.”

### **Síntesis de la votación:**

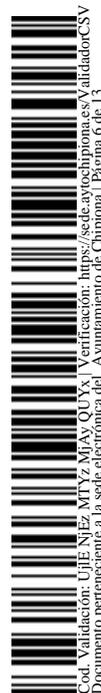
**Sr. Alcalde:** Comenta que este asunto también fue explicado ayer en la Junta de Portavoces, se trata de dar de baja a una serie de bajas de créditos, por muchos motivos, porque de aquí a diciembre no se van a realizar y dar de alta otras para gastos que se van a realizar y que son de obligado cumplimiento.

**D<sup>a</sup>. María Naval:** Explica la propuesta, como dice la Interventora en su informe, esta propuesta trata de dar cobertura para la regularización de expedientes que están en números negativos, como son expedientes jurídicos, una vez que se ha aprobado el Presupuesto 2020, con carácter retroactivo hay que poner al día cosas de 2019 y tal y como explicó ayer en la Junta de Portavoces, hay una gestión desde enero 2019 con un ritmo considerable, que ha hecho que haya partidas aminoradas y saben que tienen que seguir haciendo una gestión y tienen que dar crédito a Delegaciones como Agricultura. Que éstas se destinan para pagar asistencias jurídicas y a la revisión del contrato de la basura e inversiones que este Equipo de Gobierno van a realizar.

**D. Luis Manuel Rivera:** Que le parece bien que se tenga en cuenta la Agricultura, pero que son cortos los 12.000 euros que se van a destinar, pero que lo van a dar por bueno y que se puede subir la Agricultura para el año que viene. Propone que los vehículos que estén en otras áreas, cuando no se estén usando pasen a Agricultura.

**D. Manuel Rodríguez:** Puntualiza y se ratifica porqué votó los presupuestos de ese modo y así lo hizo constar en el Pleno, unas a máxima y otras a mínima y aquí se ve que en Agricultura ya ha hecho falta una modificación. Cuando uno está en el gobierno aprende que hacen falta las modificaciones, que recuerda cuando gobernaba que las modificaciones eran motivo de muchas discordias. Y quiere matizar, porqué venía Museo Rocío Jurado y ahora se le quitan unas partidas de 40.000€, se trajo a Pleno con una rapidez extraordinaria porque se iba a traer un dinero de Diputación, que se hizo una aprobación del Museo, no pudo ser por unanimidad, por las incongruencias que veían, quiere que conste en el Pleno esa queja, que hay cosas que deberían venir más consensuadas y que lo van a votar a favor.

**D<sup>a</sup>. Isabel Jurado:** Comenta que hay modificaciones con las que no están de acuerdo, sabe que la Concejala de Hacienda y tiene toda la razón, que es el Equipo de Gobierno que ellos son los que deciden de dónde quitar las partidas presupuestarias, que se quiten de Bienestar Social, y que diga el Alcalde que son partidas que no se van a gastar y que no sabemos si va a venir un segundo rebrote, donde hay familias necesitadas y no es momento de eliminar los 9.000€ de esas partidas, lo más básico de ayudas sociales. Están de acuerdo con las altas, que entienden que del Centro de la Mujer se quiten partida igual que de Fiestas, y no le parece lógico que se traigan un reglamento de precios, que el Alcalde dijo que no, pero que después han visto en el Boletín, del Museo Rocío Jurado, con una urgencia tremenda, que sólo tuvo favor el voto favorable del Equipo de Gobierno, porque ellos no estaban de acuerdo por los informes de Intervención y Tesorería, porque se iba a recibir un Fondo de Diputación, y en





Diputación se ha hecho el Pleno de modificación presupuestaria, pero no había ninguna para Chipiona y se ve aquí una baja de 35.000€, no entiende la urgencia y esa exposición de la apertura del Museo, cuando ahora ven que este año no se va a trabajar ni esto ni se espera y expone su voto por abstención, porque está a favor de las altas y están de acuerdo con las modificaciones del contrato que se traen, pero no con las bajas.

**D. José Luis Mellado:** Interviene, por alusiones, como Concejal de Caepionis, en relación con lo que ha comentado la portavoz del PP, sobre la baja de crédito de la E.M. Caepionis, que el presupuesto tenía un incremento de 642.354,60, se ha hecho en limpieza viaria una reducción de 160.000 euros, eso supone 482.000 euros más, 40.000€ más al mes, quiere decir que aún con esta reducción tienen en estos seis meses, de desarrollo de limpieza y Plan de Choque, con un esfuerzo, con los 120.000 euros de los presupuestos de 2018, del PP, tienen recursos suficientes para desarrollar estos cuatro o cinco meses que quedan. La modificación correspondiente a la empresa municipal no supone ninguna merma en el objetivo, ya que se trabaja con el presupuesto desde que se aprueba.

**D<sup>a</sup>. Isabel Jurado:** Que a lo mejor es un error suyo al haberlo escuchado, pero fue lo que interpretó cuando lo expuso. No sabe si en los próximos años lo va a necesitar y a lo mejor para el año que vienen lo cambiarán.

**Sr. Alcalde:** Se quitan este año y se tendrán con normalidad para el año que viene. La urgencia del Museo, es que lleva 12 años y aún está cerrado, con el gasto que ha supuesto y ya es hora de que se haga. En cuanto a Diputación comenta que llegará, no en este Pleno, pero se va a traer, espera que en septiembre. En cuanto a la E.M. Caepionis, cuando entraron se encontraron una empresa municipal en ruina, desorganizada, sin gestión, sin gerencia, sin medios y con muchos problemas de muchos años y este Equipo d Gobierno, con ayuda del Consejo de Administración lo están sacando adelante, porque tenían dos opciones cerrar y asumirlo municipalmente, que todos conocen la anterior gestión, o dotarla presupuestariamente para que salga adelante. En cuanto a la limpieza, cuando estábamos en Estado de Alarma, en las fases, todas las poblaciones desinfectaban con agricultores, bomberos, ejército, pero el Estado de Alarma acabó hace tiempo y ayer en Chipiona se publicitó el primer caso de un infectado importado, por lo que no se ha hecho, Chipiona está mucho más limpia, no todo lo que querría, pero está intentado mejorar el incivismo, por eso traen al Pleno la mejora de la limpieza. Sobre la consignación de presupuesto para Agricultura, también se está mejorando, y en muchos otros aspectos.

**PUNTO CUARTO.- PROPUESTA RESOLUTIVA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE CHIPIONA ADJUDICADO A LA EMPRESA UTE CHIPIONA (FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. Y ALTHENIA S.L.). (PC)**

El Pleno por unanimidad de los asistentes (4 UxCh, 3 PSOE, 3 IU, 3 PP, 2





**Ayuntamiento  
de Chipiona**

Secretaría General  
EZR/ccr



**Ayuntamiento de Chipiona**

**DILIGENCIA DE SECRETARÍA**  
Para hacer constar que la presente Acta  
fue aprobada en la sesión ordinaria  
de Pleno  
de fecha 17/09/2020  
**LA SECRETARÍA GENERAL**  
Firmada en Chipiona el día 17 de Septiembre de 2020

Cs y 1 N.A.) acordó aprobar la propuesta de la Concejala Delegada de Contratación, con el siguiente tenor literal:

“Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 - LCSP 2017, este órgano de contratación, entiende necesario que se tramite expediente para la **modificación del contrato de Gestión del Servicio Público de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Chipiona adjudicado a la empresa UTE Chipiona (Fomento de Construcciones y Contratas S.A. y Althenia S.L.)**.

Atendido a que, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 28 de la citada norma, queda acreditada en el expediente administrativo la necesidad de la referida modificación.

Vista la Memoria Justificativa de fecha 5 de Agosto de 2.020 del Concejal Delegado de Servicios Municipales donde se establece que: *“Dichas modificaciones son necesarias como consecuencia de nuevas necesidades sobrevenidas que han de ser cubiertas al objeto de prestar un servicio capaz de satisfacer las mismas. De este modo, han surgido determinadas contingencias (tales como puntos negros donde se depositan residuos de forma descontrolada, la necesidad de dar un mejor servicio al área comercial del municipio, la permanencia de restos de poda en las vías públicas como consecuencia de la falta de dimensionamiento de la misma con los medios que inicialmente se previeron, etc) que hacen necesaria la adopción de nuevas medidas y la puesta a disposición de nuevos servicios que vengán a paliar las referidas nuevas necesidades sobrevenidas”*.

Considerando el **artículo 108 del TRLCSP**, que señala:

*“1. En el caso previsto en el artículo 106, las modificaciones contractuales se acordarán en la forma que se hubiese especificado en el anuncio o en los pliegos.*

*3. Lo dispuesto en este artículo se entiende sin perjuicio de lo establecido en el artículo 211 para el caso de modificaciones que afecten a contratos administrativos”*.

Visto el Informe de fiscalización de fecha 5 de Agosto de 2.020 emitido por la Intervención de este Ayuntamiento.

Visto el Informe jurídico nº 94/2020 de fecha 04.08.20 emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vista la nueva Memoria justificativa de fecha 05.08.20 de subsanación de las observaciones realizadas en el Informe jurídico de la Secretaría General.

Visto el informe jurídico emitido por el Técnico del Departamento de Contratación y Patrimonio.



Cod. Validación: UJIE NjEz MTYz MjAy QUYx Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV>  
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 8 de 13



Visto los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el contrato objeto de modificación.

Considerando que en fecha 30 de Julio de 2.020, se otorgó trámite de audiencia por plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación a la mercantil UTE Chipiona, adjudicataria del contrato de gestión de servicio público de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Chipiona, para que presentara, si lo estimaba procedente, cuantas observaciones considerase relativas a la propuesta de modificación en los términos propuestos.

Considerando que con fecha 3 de Agosto de 2.020, presentó escrito donde se comunica que: *"En referencia a la providencia recibida con fecha 31-07-2020 correspondiente al contrato de Gestión del Servicio Público de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos en Chipiona, Expediente P.A. 01/16 P.A. G. Serv.P., en la que se pone de manifiesto la necesidad de modificación al alza de dicho contrato por un importe total de 1.573.505,13 € IVA INCLUIDO (UN MILLÓN QUINIEN- TOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS) hasta final de contrato, manifiesto mediante la presente mi CONFORMIDAD, a la misma"*.

Vista la **cláusula 66 del PCAP** que señalan que las modificaciones no podrán superar al alza o a la baja el 10% del precio de adjudicación del contrato para la totalidad de su duración.

Considerando que en la **Memoria justificativa** se indica que *"En cualquier caso, el incremento que se pretende llevar a cabo no puede considerarse incluido en el contrato actualmente vigente, según se desprende del contenido del informe emitido en fecha del 27-07-2020 por el Sr. Técnico de Contratación y Patrimonio, de lo que se desprende la necesidad de efectuar la modificación contractual de que se trata"*.

Por medio de la presente, y al amparo de lo establecido en los artículos 97 y 102 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, **SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Aprobar la modificación del contrato de Gestión del Servicio Público de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Chipiona adjudicado a la empresa UTE Chipiona (Fomento de Construcciones y Contratas S.A. y Althenia S.L.), en los términos recogidos en la Memoria Justificativa que obra en el expediente.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por importe de 1.573.505,13 € (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS) para la totalidad de tiempo de contrato que resta hasta su finalización, de conformidad con el presente cuadro, el cual formará parte de la agenda al contrato.





**INVERSIONES AMPLIACIÓN MEDIOS TÉCNICOS**

**Costes de Amortización y Financiación (7 años)**

Descripción	Uds	Precio Unit. (€/unidad)	Plazo Amort. (Años)	Interés (%)	TOTAL INV (€)	Total A+F (€/año)
<b>MEDIOS TÉCNICOS</b>						
Camión Multilift + grúa recogida de poda	1,00	168.000 €	7,00	3,95%	168.000,00	27.938,72 €
Caja abierta 20 m3 poda	4,00	4.560 €	7,00	3,95%	18.240,00	3.033,35 €
Papelera carton residuos playa	3.000,00	5,0 €	7,00	3,95%	15.000,00	2.494,53 €
Cuba baldeo desinfección de puntos (10.000L)	1,00	146.500 €	7,00	3,95%	146.500,00	24.363,23 €
Furgón hidrolimpiadora	1,00	46.000 €	7,00	3,95%	46.000,00	7.649,89 €
Pick up DFSK K01	4,00	14.100 €	7,00	3,95%	56.400,00	9.379,43 €
Aspiradora residuos	3,00	18.830 €	7,00	3,95%	56.490,00	9.394,39 €
<b>TOTAL INVERSION</b>					<b>506.630,00 €</b>	<b>84.253,53 €</b>

**NUEVOS SERVICIOS / INCREMENTO DE FRECUENCIAS**

Nº JORNADA/S	SERVICIO	Personal €	Materiales €	Seguros,Imp. €	Alquileres €	Combustibles €	Mantenimiento €	TOTAL €	Total Años 7,00
156	PODA	42.503,76 €	648,96 €	533,52 €	- €	4.949,88 €	3.252,60 €	51.888,72 €	363.221,04 €
60	PODA	15.070,85 €	254,28 €	205,22 €	- €	411,90 €	243,09 €	16.185,35 €	113.297,42 €
104	LIMPIEZA	13.061,40 €	324,97 €	847,04 €	- €	718,20 €	901,68 €	18.851,29 €	137.959,00 €
60	RUETA RSU COME	16.347,82 €	122,36 €	205,20 €	- €	1.930,34 €	1.429,68 €	20.035,30 €	140.247,11 €
<b>TOTALES</b>		<b>86.983,82 €</b>	<b>1.350,47 €</b>	<b>2.790,98 €</b>	<b>- €</b>	<b>8.008,33 €</b>	<b>5.827,05 €</b>	<b>104.960,65 €</b>	<b>734.724,57 €</b>

**RESUMEN AMPLIACIÓN**

	1-jul							1-jul
ANO	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
MANO DE OBRA	86.983,82 €	43.491,91 €	86.983,82 €	86.983,82 €	86.983,82 €	86.983,82 €	86.983,82 €	43.491,91 €
AMORTIZACIÓN	84.253,53 €	42.126,76 €	84.253,53 €	84.253,53 €	84.253,53 €	84.253,53 €	84.253,53 €	42.126,76 €
COMBUSTIBLE	8.008,33 €	4.004,16 €	8.008,33 €	8.008,33 €	8.008,33 €	8.008,33 €	8.008,33 €	4.004,16 €
SEGUROS	2.790,98 €	1.395,49 €	2.790,98 €	2.790,98 €	2.790,98 €	2.790,98 €	2.790,98 €	1.395,49 €
MANTENIMIENTOS	5.827,05 €	2.913,53 €	5.827,05 €	5.827,05 €	5.827,05 €	5.827,05 €	5.827,05 €	2.913,53 €
OTROS	1.350,47 €	675,23 €	1.350,47 €	1.350,47 €	1.350,47 €	1.350,47 €	1.350,47 €	675,23 €
<b>TOTAL</b>	<b>189.214,18 €</b>	<b>94.607,09 €</b>	<b>189.214,18 €</b>	<b>189.214,18 €</b>	<b>189.214,18 €</b>	<b>189.214,18 €</b>	<b>189.214,18 €</b>	<b>94.607,09 €</b>
GG Y BI (8%)	15.137,13 €	7.568,57 €	15.137,13 €	15.137,13 €	15.137,13 €	15.137,13 €	15.137,13 €	7.568,57 €
IVA (10%)	20.435,13 €	10.217,57 €	20.435,13 €	20.435,13 €	20.435,13 €	20.435,13 €	20.435,13 €	10.217,57 €
<b>TOTAL AÑO</b>	<b>224.786,45 €</b>	<b>112.393,22 €</b>	<b>224.786,45 €</b>	<b>112.393,22 €</b>				

MANO DE OBRA	608.886,77 €
AMORTIZACIÓN	589.774,70 €
COMBUSTIBLE	56.058,28 €
SEGUROS	19.536,89 €
MANTENIMIENTOS	40.789,38 €
OTROS	9.453,26 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.324.499,27 €</b>
GG Y BI (8%)	105.959,94 €
IVA (10%)	143.045,92 €
<b>TOTAL AÑO</b>	<b>1.573.505,13 €</b>

**TERCERO:** De conformidad con lo dispuesto en el **art. 156 del TRLCSP** se deberá formalizar el contrato mediante Adenda al contrato cuya cláusula deberá tener el siguiente contenido:

"Mediante la presente modificación del contrato, ambas partes acuerdan incrementar los medios puestos a disposición del contrato en los siguientes términos:

**1. Incremento de medios técnicos:**

- 1 camión multilift y grúa.
- 4 cajas metálicas con capacidad de 20 m/3 para servicios de poda, muebles, enseres, etc.
- 3.000 papeleras de cartón serigrafiadas para los residuos generados en playas y otros destinos.
- 1 cuba de baldeo con capacidad de 10.000 litros, con baldeadores delanteros y carrete trasero para desinfección de puntos RSU.
- 1 furgón hidrolimpiador para desinfección específica de zonas de





*contenedores soterrados.*

*f) 4 vehículos pick-up para desplazamientos de los operarios durante la realización de los servicios.*

*g) 3 aspiradoras eléctricas de residuos para la zona aledaña a los puntos de contenedores.*

## **2. Incremento de la calidad del servicio:**

*a) Establecimiento de una ruta de recogida de RSU exclusiva para los comercios de lunes a domingos (meses de julio y agosto) desde el presente año 2020 y hasta el 30 de junio de 2027, consiguiendo de esta forma que los residuos generados por los mismos sean recogidos con mayor frecuencia y, por tanto, la zona comercial ofrezca un mejor aspecto en cuanto a las zonas de contenedores que se encuentran en la misma.*

*b) Establecimiento de una ruta de limpieza de puntos de contenedores con el furgón hidrolimpiador de dos jornadas a la semana para incrementar la calidad de la desinfección las zonas de contenedores como consecuencia de la aparición del virus covid-19 y prevención de futuras contingencias de este tipo. El servicio se realizaría desde el 1 de julio de este año 2020 y hasta el 30 de junio de 2027.*

## **3. Incremento de residuos generados:**

*En los tres años de vida del contrato actual, se ha producido un aumento de residuos originados por un notable incremento en los residuos generados por la poda, en determinados puntos de vertidos descontrolados por parte de los ciudadanos (puntos negros) y de otro tipo de residuos (muebles y enseres, residuos provenientes de actividades agrícolas, etc.) que hacen necesario el aumento de las jornadas destinadas a la recogida de este tipo de residuos. Por este incremento de residuos, se realizarán 156 jornadas anuales (3 jornadas/semana) de recogida de con camión multilift y las cajas metálicas de 20 m<sup>3</sup>, así como 60 jornadas/año de recogida con camión de caja abierta y plataforma”.*

**CUARTO.** Procédase al reajuste de la garantía definitiva del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del RDLeg. 3/2011, de 14 de Noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.-** Notificar al contratista el presente acuerdo, haciéndole saber que, de acuerdo con el contenido del artículo 163 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Administración podrá modificar, por razones de interés público, las características del servicio contratado.”





### **Síntesis de la votación:**

**Sr. Alcalde:** Explica que en el pliego de condiciones se recoge una revisión de precios pasados los dos primeros años, es decir, que están dentro de la ley, recoge también las cláusulas de modificaciones previstas, se pueden modificar ampliando o reduciendo las áreas de recogida municipales, así como los medios técnicos. El motivo de esta modificación es mejorar el servicio, tras el acuerdo adoptado con la empresa y trabajadores y el ayuntamiento es de exigir el contrato con las mejoras, con los puntos limpios, puntos negros, etcétera, incremento de los medios técnicos, incremento de la calidad desde el 15 de junio y no el 15 de julio, la recogida de pago, que del campo también recogen la basura y el compromiso era llevar esto a Pleno en agosto y por eso se trae.

**D<sup>a</sup>. María Naval:** Explica la propuesta. Comienza diciendo que hace poco que han cumplido el primer año de gobierno, con una pandemia de por medio y es su compromiso la mejora de este servicio, ya que es la imagen de nuestro pueblo tanto por los chipioneros como para los visitantes. Expone la propuesta. Y acaba felicitando el trabajo de la empresa, por el trabajo que hace día a día para mejorar este servicio.

**D. Luis Manuel Rivera:** No interviene.

**D. Manuel Rodríguez:** Hace una pregunta al Equipo de Gobierno, si van a subir el impuesto de la basura o si van a crear algún impuesto más para pagar esto, cree que el Equipo de Gobierno va a tener que hacerlo, aunque le están diciendo que no. Y si se sube, pregunta, si van a crear alguna ayuda o descuento para PYMES y autónomos con los meses que quedan, porque están sobreviviendo con el tema del Covid y se les va a estar haciendo cuesta arriba el coste. Hay que tener un control, en el pliego lo recoge, hay que contratar un Inspector con urgencia, es mucho dinero y se enfadan cuando salen de paseo y ven que el trabajo no se está haciendo como se debe. Que en el cuadro económico de la propuesta, que no logra leer con facilidad, dice que él no sabe cuánto puede valer una máquina hidrolimpiadora, pero que no entiende cómo cuesta una caja de cartón de basura 5 euros, cuando la de las flores vale 1,80 con tapa y base y es cartón ondulado que aguanta el agua. No es mucho, pero el Técnico lo habrá comprobado y habrá comprobado que los camiones estén en su precio, porque si no están pagando demasiado, a no ser que fuera cartón encerado, que Lima sabe de lo que habla, que eso no lo vale, que se miren bien los precios, porque cuando él era Concejal esas cajas se las regalaba la UTE porque suponía una ayuda en la limpieza, era más rápida la limpieza, que es una partida de 1.500 cajas.

**D<sup>a</sup>. Isabel Jurado:** Anuncia que el PP va a votar a favor, porque están de acuerdo con que la modificación va a ser necesaria. Le gustaría hacer algunas aclaraciones sobre lo dicho por la Concejala de Contratación, sobre que los vehículos están muy estropeados, que es la empresa quién tiene que tener bien los vehículos y si han salido malos es la empresa quién tiene que sustituirlos, porque tienen una concesión de diez años, otra cosa es que hicieran falta más vehículos. La empresa tiene que poner los medios para que los trabajadores puedan hacer bien su trabajo, así como los contenedores. Recuerda que ambas portavoces estuvieron en todas las reuniones de negociaciones con la empresa y





**Ayuntamiento  
de Chipiona**

Secretaría General  
EZR/ccr



**Ayuntamiento de Chipiona**

**DILIGENCIA DE SECRETARÍA**  
Para hacer constar que la presente Acta  
fue aprobada en la sesión ordinaria  
de Pleno  
de fecha 17/09/2020

**LA SECRETARIA GENERAL**

**El Concejala que en este momento**

eso fue durante tres años y luego se paró todo cuando el anterior Alcalde se fue y lo retomó ella cuando la nombraron Alcaldesa. Una Delegación que lleva IU, recuerda y le gusta decir, que no llevan dos días, no es una delegación que va a llevar IU, sino que lleva. Es verdad que cuando gobernaba intentó poner un inspector y se lo propuso a los pocos que había y ninguno quería y no había tasa de reposición porque la usó para la Policía. Que ha visto la nueva Ley de contratos y ha visto que existe la posibilidad de hacerlo con una empresa privada, será por las imposibilidades que tienen las administraciones. Que llevan un año, que se anunció hace un año esto y en un año no ha cambiado nada. Que es necesaria la figura del fiscalizador en beneficio del pueblo.

**D<sup>a</sup>. Isabel M<sup>a</sup> Fernández:** Aunque la Concejala ha hecho un retrato más o menos pormenorizado de la propuesta, como portavoz del gobierno tenía la intención de intervenir, es punto importante, independientemente de la repercusión de la modificación de los presupuestos, interviene en la limpieza y bienestar de nuestro pueblo. No va a entrar en todas las mejoras de ampliación de este contrato, la oposición tiene la documentación desde hace dos días y en la Junta de Portavoces ya se debatió. Le alegra la sintonía de todos en este punto, hay que reconocer un éxito de todos cuando sale adelante por todos y se felicita por ello. Quiere responder a la portavoz del PP, que dice que no ha cambiado nada, que llevan un año y que hoy se trae porque las cosas van a cambiar. Que todos coinciden en que el servicio tiene algunas deficiencias y que el Equipo de Gobierno tiene la obligación de mejorar el servicio con esta propuesta y en su responsabilidad la oposición también entiende.

**Sra. Alcalde:** Agradece el apoyo que va a tener esta propuesta con el voto de todos. Que deben seguir el modelo de otras localidades y están haciendo lo que tienen que hacer para mejorar el servicio, que tienen la oportunidad de mejorar la limpieza con Caepionis, muchos comparten que Chipiona está más limpia que antes, hay menos cosas tiradas por las calles, menos vallas oxidadas, troncones que han quitado, muchos metros lineales de viarios rotos, aceras levantas, que queda mucho, que hay más oportunidad de baldeos, han puesto más puntos de regadíos, mejoradas plazas, como la del Santuario que ha sido embellecido un poco, que no es lo mejor el césped artificial, pero está más bonito. La Policía ha mejorado muchas señales, mejorado calles, aparcamientos, etcétera. Queda mucho árbol por poner y por quitar, que es un trabajo de toda la sociedad de Chipiona, de todos, limpiemos y ayudemos a limpiar, que no haya incivismo. Que este punto no viene por una huelga, que ya se había hablado con la empresa, lo que pasa es que los trabajadores han presionado a la empresa con la huelga y esto soluciona la intención de huelga que presentaron. Van a intentar seguir mejorando para que nuestro pueblo sea mejor y mejorarlo. Quieren poner un punto limpio y espera que si no lo consiguen en La Loma, lo consigan en el Abulagar, para que el pueblo no dé sensación de desastre.

Y siendo las **diez horas** del día de la fecha, el Alcalde Presidente levanta la sesión, dando fe como Secretaria General del Ayuntamiento de Chipiona.

EL ALCALDE-PRESIDENTE  
D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana

LA SECRETARIA GENERAL  
D<sup>a</sup>. Elena Zambrano Romero



Cod. Validación: UJIE NjEz MTYz MjAy QUYx Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV>  
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 13 de 13